



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

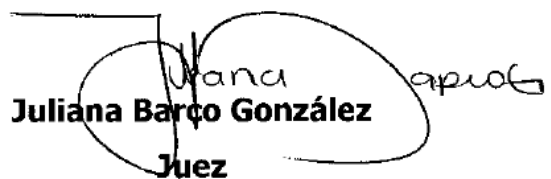
Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2018-00149

Decisión: Acepta sustitución de poder

De conformidad con lo estipulado por el Art. 75 de C.G.P., se acepta la sustitución que del poder que efectúa la abogada Ana Teresa Mira Llano a la Doctora Jenny Andrea López Severino, quién se identifica con la CC. 1.017.174.249 y la T.P No. 214.692 del C.S.J.; en tal sentido, se le reconoce personería para que actúe en representación de los intereses de la parte demandante, según los términos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 4 de agosto de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº49 __, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario